



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Bellavista, 27 de junio del 2022

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 084-2022-D-FCA-UNAC.

Visto el OFICIO N° 051-2022-V-CERES-FCA-UNAC, de fecha 14 de junio del 2022, mediante el cual el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, Mg. Alfonso Salvador Amable Farro, remite el proyecto de Responsabilidad Social, promovido por la docente contratada Mg. Silvia Elizabeth Adriaola Bardales, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne.

Que, de acuerdo con lo prescrito con el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto.

Que, según el Art. 380° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la responsabilidad social universitaria es la gestión de la Universidad, congruente con su visión, misión y funciones, propiciando la participación de la comunidad.

Que, el Art. 384° incisos 384.4 y 384.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la responsabilidad social incluye las actividades siguientes: Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad y fomentar eventos de carácter local, regional, nacional e internacional para el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo al Art. 385° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los docentes y estudiantes de la Universidad están obligados a desarrollar sus actividades universitarias con responsabilidad social.

Que, el Art. 386° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Universidad como parte de su responsabilidad social, fomenta el proceso de acreditación universitaria en las dimensiones académicas, de investigación, de participación en el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente

Estando normado en los artículos 187° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Responsabilidad Social “**CAPACITACIÓN Y TALLERES PERSONALIZADOS PARA DAR A CONOCER LOS BENEFICIOS DE DISPONER DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES INTERNO Y EXTERNO ÚTILES EN EL MUNDO EMPRESARIAL**”, organizado por la docente contratada, **Mg. SILVIA ELIZABETH ADRIAZOLA BARDALES** y los estudiantes del X Ciclo, GH-03A de la Asignatura Comunicaciones Organizacionales y Relaciones Públicas, el evento se llevará a cabo entre el 30 de junio y 16 de julio del 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-A; según se detalla en el anexo adjunto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



SEGUNDO.- DEMANDAR, que al término de la actividad la docente entregará un informe de la actividad realizada al Decanato, Dirección del Departamento Académico, Dirección de la Escuela Profesional y a la Dirección del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, en un plazo de diez (10) días hábiles.

TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, DUGAC-UNAC, Dirección de CERES-FCA, Dirección del Departamento Académico, Dirección de la Escuela Profesional, OCAA-FCA, Secretaria Académica-FCA y Mg. Silvia Elizabeth Adriazola Bardales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ASIGNATURA: COMUNICACIONES ORGANIZACIONALES Y RELACIONES PÚBLICAS

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

Capacitación y talleres personalizados para dar a conocer los beneficios de disponer de un Plan estratégico de comunicaciones interno y externo útiles en el mundo empresarial.

2. TEMPORALIDAD:

2 días, entre el 30 de junio y 16 de julio de 2022

3. RESUMEN DEL PROYECTO

El plan de comunicación le permite a la empresa organizar la información con respecto al cumplimiento de sus objetivos, basados en una estrategia empresarial, con el fin de proyectar una mejor imagen y mejorar la calidad de las relaciones con el exterior y con los miembros de la empresa, dando a conocer los beneficios, importancia, organización y monitoreo de la estrategia de comunicación vinculadas a un plan estratégico de comunicaciones interno y externo.

4. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

La comunicación se considera la herramienta principal dentro de las organizaciones, pues su sentido radica en la idea de generar cada vez más vínculos con las personas que hacen parte de una organización y conseguir ser más competitivos en el mercado de ahí la importancia de contar con un plan de comunicación que representa la construcción de espacios de interacción y acción de los miembros de una organización en términos operativos, estratégicos y humanos, como uno de los principales aliados estratégicos de las empresas.

5. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Se justifica por los objetivos institucionales de la Universidad Nacional del Callao, que se ve necesario realizar un plan de comunicación externa que potencialice toda la información para empezar a promover de una mejor manera la empresa ante sus clientes y grupos de interés, donde la planeación de medios y canales de comunicación tienen un papel protagónico.

Económicamente porque los estudiantes se han organizado para la capacitación y talleres personalizados para fomentar y generar cada vez más vínculos con las personas que hacen parte de una organización.

Sociales porque es una gestión que promueve la socialización de los conocimientos, resultados y productos de la interacción universidad-sociedad, a través del trabajo integrado de las instituciones, centros de investigación y la participación de la comunidad universitaria, permitiendo el intercambio de conocimientos y experiencias.

6. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Atender mediante la Norma de Responsabilidad Social, requerimientos de instituciones públicas y privadas que soliciten o que necesiten nuestra colaboración.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- ✓ Promover la interrelación sociedad-universidad mediante el proyecto permitiendo el intercambio de conocimientos y experiencias.
- ✓ Promover el desarrollo de la responsabilidad social universitaria a través del trabajo integrado de las Instituciones, centros de investigación y la participación de la comunidad universitaria.
- ✓ promover la socialización de los conocimientos, resultados y productos de la interacción universidad-sociedad.

7. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROYECTO

La microempresa, o una gran empresa, todos necesitan un Plan de Comunicaciones, con una estrategia marcada en base a las necesidades.

8. RESULTADOS EN FUNCION DE LOS OBJETIVOS

a.-Resultados en lo que concierne a la gestión universitaria: Está orientarla hacia la transformación de la universidad en una comunidad de ejemplo democrático, de equidad y transparencia, y modelo de desarrollo sostenible, asimismo fortalecer la responsabilidad social universitaria en el proceso de formación académico profesional.

b.-Resultados en lo que concierne la docencia: La meta es promover la interrelación sociedad-universidad mediante el proyecto permitiendo el intercambio de conocimientos y experiencias. Asimismo, capacitar a los docentes en el enfoque de la responsabilidad social universitaria y promover en las especialidades el aprendizaje basado en proyectos de investigación formativa y el aprendizaje-servicio solidario, desde el salón de clase hacia la comunidad como fuente de enseñanza significativa y práctica aplicada a la solución de problemas reales. Lograr vincular a los docentes y estudiantes integrados con la comunidad mediante un proyecto de desarrollo conjunto, con un fin común que permite el intercambio de conocimientos y el trabajo con los actores sociales.

c.-Resultados en lo que concierne a la investigación: La meta es de promover la investigación para el desarrollo como firmar convenios con otras instituciones, desarrollar investigaciones interdisciplinarias sobre la misma problemática en el mismo lugar, y desde sus especialidades respectivas. Son saberes que mediante la interdisciplinariedad es más amplio el aporte a la investigación.

d.-Resultados en lo que concierne a la proyección social: Esto permite a los estudiantes un aprendizaje y servicio solidario a través de la participación conjunta del docente y estudiante, combinando así los procesos de aprendizaje con los de extensión y servicio a la sociedad en un solo proyecto integrado, aprendiendo a la par que atienden las necesidades concretas de su entorno social con el fin de proponer soluciones y mejorar sus condiciones.

La meta es trabajar con los grupos de interés y los docentes para implementar y administrar proyectos de desarrollo que promuevan la socialización de los conocimientos, resultados y productos de la interacción universidad-sociedad.

9. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Se sostiene porque la responsabilidad social universitaria posibilita retomar el ideal de una interrelación justa, democrática, retroalimentada y respetuosa entre la universidad y la sociedad, sustentada en la ética de la acción universitaria orientada al desarrollo humano sostenible, promoviendo la ejecución de proyectos que aborden los problemas sociales de forma integral.

10. INDICADORES DE CALIDAD QUE NOS DARAN CUENTA QUE EL PROYECTO SE ESTA LOGRANDO

El concepto se refiere a la capacidad específica de la UNAC para responder de manera rápida y directa a las necesidades de la comunidad.

Número de participantes en la capacitación.

11. PRINCIPALES ACTIVIDADES

- Difusión de la capacitación y talleres personalizados de para dar a conocer los beneficios de disponer de un Plan estratégico de comunicaciones interno y externo útiles en el mundo empresarial.
- Definir el mensaje.
- Establecer a través de qué medios se va a transmitir la capacitación y talleres.
- Planificar el tiempo y los recursos.

12. ORGANIZACION DEL PROYECTO

- Elaboración del Proyecto de RSU.
- Coordinaciones con el CORLAD Callao
- Solicitar las instalaciones del Colegio de Licenciados del Callao
- Elaborar el informe final.

13. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Para solventar las acciones de responsabilidad social universitaria se logró la colaboración del Colegio de Licenciados del Callao, y el grupo económico colaborativo de los alumnos comprometidos con la comunidad.

14. EVALUACION DEL PROYECTO

Estará a cargo de la profesora y los jóvenes estudiantes.

15.FUENTES CONSULTADAS

Experiencias anteriores en servicio comunitario en la Universidad Nacional del Callao.

16.RESPONSABLES DEL PROYECTO.

Profesora, con los alumnos del X Ciclo, GH 03 A, Semestre Académico 2022-A



Docente: Mg. SILVIA E. ADRIAZOLA BARDALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019"

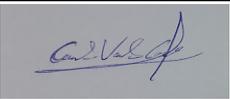
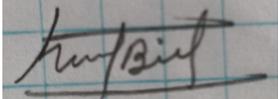
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Adjunta: RELACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
1	1720115036	ADVINCULA SALVADOR PATRICIA LILIANA	
2	1720165055	ARTEAGA LLANOS PEDRO JAIRO	
3	1320120389	GUADALUPE POMA JAIRO ARAMIES	
4	1720165016	CONDE MUÑANTE LESLY CAROLINA	
5	1720125487	DÍAZ NECIOSUP KAREN FIORELLA	
6	1720125549	MAGALLANES MANTA PEDRO DANIEL	
7	1710121257	MATTA SOSAYA CARMENCITA JUDITH	
8	1710120093	MANUEL GARCIA JOEL MILTON	
9	1510120459	SALINAS ARELLANO JENNIFER VIVIAN	
10	1720125692	GARAY SANTA CRUZ SINDY NAYELI	
11	1720125175	SIHUAYRO SULLCA, MARCO ANTONIO	
12	1720126058	CHOQUEHUANCA VALDIVIA KEVYN	
13	1720125915	HINOSTROZA FLORES KOSETT PILAR	
14	1720125906	HUARACA VALENTIN PEPE CHARLI	

15	1720115136	IBAÑEZ CAHUANA LUZ AYME	
16	17201 26287	ROSALES BARRENECHEA MELANIE ODALIS	
17	1620125862	HUAMÁN EUSEBIO ELSA SILVIA	
18	1720125318	LÓPEZ AYALA LUZ CLARITA	
19	1420127053	SANCHEZ PINEDA SHEYLA GUIANELLA	
20	1720125129	HERNANDEZ REYNOSO ESTHEFANY VANESSA	
21	1720125353	VALERIO GIL CARLOS EDUARDO	
22	1720115063	MUÑOZ ASENJO, Luis Brayam Cubay	<u>Brayam</u>
23	095001K	YATACO MANRIQUE MELISSA SOLEDAD	
24	1720125737	ZAQUINAULA ORTIZ DIEGO ALONSO	
25	1710120919	ZEVALLOS OJEDA IVAN FERNANDO	
26	1710160259	MUNARES MANZO CARLOS FERNANDO	Carlos.M
27	1720165408	carbonell sanchez cesar alejandro	
28	1720125799	URBANO TORIBIO KENYI GERSON	
29	1410160802	BORJA SALAZAR HERLINDA	
30			
31			
32			